

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVEN LAS INADMISIONES DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA LITERATURA CATALANA Y ARANESA

Ref. 02/ L0124 U10 PROMOCIÓ_INADM (2a C)

Hechos

1. Por resolución del director del Consorcio Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull), de 17 de junio de 2024 (DOGC n.º 9190, de 25 de junio de 2024), se abre la segunda convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa (ref. BDNS 768785).
2. Por resolución del director del Institut Ramon Llull de 29 de noviembre de 2024 (DOGC n.º 9304, de 4 de diciembre de 2024), se modifica la dotación presupuestaria de la segunda convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa (ref. BDNS 768785).
3. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
4. En fecha 4 de noviembre de 2024 se reúne la comisión de valoración para analizar y evaluar las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña.
3. El acuerdo de gobierno Acuerdo GOV/85/2016, de 28 de junio, por el que se aprueba la modificación del modelo tipo de bases reguladoras aprobado por el Acuerdo GOV/110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalidad y su sector público, y se aprueba su texto íntegro.
4. La resolución de fecha 17 de enero de 2024 (DOGC n.º 9085, de 23 de enero de 2024) por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 21 de diciembre de 2023 por el que se modifican las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.
5. Los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



6. La base 12 que rige la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa regula la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes.

7. La base 12.3 de las bases dispone que corresponde al órgano instructor resolver sobre la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas.

8. La base 12.4 de las bases mencionadas establece que, sin perjuicio del desistimiento previsto en la base 11.4, cualquier persona solicitante puede desistir por escrito de su solicitud de subvención, antes de la concesión, y el órgano instructor lo debe aceptar.

Resuelvo,

- Inadmitir las solicitudes de subvención que se detallan en Anexo.

Recursos procedentes

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, según lo que establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según el artículo 19 de los Estatutos del Institut Ramon Llull, se puede interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente del día en que tenga lugar la publicación de la presente resolución. El plazo del mes concluye el mismo día en que se realizó la publicación.

Barcelona, 4 de diciembre de 2024

Antònia Andúgar Andreu
La instructora

ANEXO

L0124 U10 N-PRO 1756/24- 2

Solicitante: The Indigo Press

Fechas: 08/11/2024 - 08/11/2024

Actividad: Participación de Ennatu Domingo en el simposio Life Writing Festival

Importe solicitado: 770,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00€

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial The Indigo Press para la participación de la autora Ennatu en el simposio Life Writing Festival, ya que incumple la base 1 (Objeto) de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa. La actividad solicitada se llevará a cabo dentro del campus de la University of Chichester.

La base 1 mencionada establece que queden excluidas las actividades dentro del ámbito académico.

L0124 U10 N-PRO 1781/24- 2

Solicitante: Lit Edizioni S.A.S. di Pietro D'Amore (Castelvechi)

Fechas: 24/01/0025 - 27/01/0025

Actividad: Campaña de promoción de la traducción al italiano de la obra *Tots els colors del negre*, de Jordi Borràs

Importe solicitado: 4.270,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Lit Edizioni S.A.S. di Pietro D'Amore (Castelvechi) para la promoción y presentación de la traducción al italiano de la obra *Tots els colors del negre*, de Jordi Borràs, ya que incumple la base 1 (Objeto) de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.

La base 1 mencionada establece que estas bases tienen como objeto regir la concesión de subvenciones para la realización de las actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa que se realicen durante el año de la convocatoria.

Las fechas de realización de la actividad que constan en la solicitud de subvención no pertenecen al año de la convocatoria.

L0124 U10 N-PRO 1798/24- 2

Solicitante: Kalamar LLC

Fechas: 01/07/0024 - 07/10/0024

Actividad: Campaña de promoción de los autores catalanes



Importe solicitado: 2.186,00 €
Importe subvencionable: 0,00 €
Puntuación: 0
Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir esta solicitud de Kalamar LLC, dado que esta misma actividad ya fue subvencionada en la primera convocatoria del año 2024 (expediente L0124 U10 N-PRO 1016/24- 1).